



Breaking News Plus

Enero 2018

Novedades en normativa de Información Financiera

Nos es grato remitirle la newsletter de KPMG en España Breaking News Plus con las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas novedades en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Normativa Internacional

[NIIF 9 para empresas ¿Están preparados?](#)

[Materialidad: Directrices sobre la aplicación de juicios de valor y cambios en la definición](#)

[¿Política o estimación contable? Propuesta de modificación](#)

[Instrumentos financieros - Continúa el debate sobre el proyecto DRM](#)

[La transición a las nuevas normas: un riesgo para su reputación](#)

[Bancos: Modificaciones de instrumentos financieros según la NIIF 9](#)

[Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos](#)

[Guías básicas: Nuevos desgloses sobre ingresos ordinarios](#)

[Prioridades establecidas por los reguladores para 2017](#)

[NIIF 16: Aspectos no evidentes de la nueva norma y directrices sobre pagos por arrendamiento](#)

[Decisiones a tomar si tiene intención de llevar contabilidad de coberturas en 2018](#)

[Arrendamientos - ¿Cuál es la repercusión de la NIIF 16 para las empresas de telecomunicaciones?](#)

Normativa Nacional

[Publicada la Circular 4/2017 de Banco de España](#)

[Consultas BOICAC 111](#)



Últimos documentos



Global IFRS Institute



Publicaciones NIIF



Contacto

Normativa Internacional

NIIF 9 para empresas ¿Están preparados?

En cuestión de semanas, la nueva norma sobre instrumentos financieros, la NIIF 9, modificará el modo en que las entidades corporativas —esto es, las empresas no pertenecientes al sector financiero— contabilizan sus activos y pasivos financieros.

Tal y como exponemos en la [entrada del blog](#) de este mes, probablemente los cambios en la contabilidad de coberturas serán los que mayor incidencia tengan en las empresas, si bien estas también deberán analizar y documentar el efecto de los nuevos requisitos de clasificación y valoración, así como de deterioro del valor.

Para ayudarles a llevar hasta la línea de meta su proyecto de implantación de la NIIF 9, hemos reunido las principales consideraciones en las que conviene centrarse en nuestro SlideShare [IFRS 9 for corporates – Are you good to go?](#) (NIIF 9 para empresas - ¿Están preparados?) y la publicación que lo complementa [IFRS 9 for corporates – Application guidance](#) (NIIF 9 para empresas - directrices de aplicación).

En nuestro [artículo web](#) puede obtener más información.

También disponible...

Nuestro [blog sobre las NIIF](#) proporciona puntos de vista y debates sobre el tema, además de directrices prácticas para ayudarles a implantar las nuevas normas contables.

También podrá encontrar otras directrices sobre los nuevos requisitos en materia de instrumentos financieros, como los [Illustrative Disclosures](#) (desgloses ilustrativos) en el sitio web kpmg.com/ifrs9.

Cambios que requieren atención inmediata

Asimismo, el IASB ha modificado los requisitos de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* en lo referente a:

- características de pagos anticipados con compensación negativa; y
- modificación de pasivos financieros que no generan bajas.

Ambas modificaciones podrían incidir en la cuenta de resultados y afectar significativamente a las empresas que están preparando sus estados financieros para 2017.



Materialidad: Directrices sobre la aplicación de juicios de valor y cambios en la definición

El IASB se está esforzando para que las empresas no se limiten a realizar comprobaciones predefinidas, sino que hagan uso de más juicios de valor sobre materialidad a la hora de preparar sus estados financieros.

Sus últimas directrices pretenden aportar más confianza a la dirección a la hora de llevar a cabo juicios de valor. Incluye un proceso sistemático para realizar juicios de valor sobre materialidad y brinda pautas específicas sobre áreas habituales en las que suelen llevarse a cabo.

En un proyecto de norma separado, el IASB también propone pequeños cambios a la definición de materialidad en la NIC 1 -*Presentación de estados financieros* y la NIC 8 -*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*, para mejorar la coherencia y la claridad.

Puede encontrar más información en nuestro [artículo web](#)



¿Política o estimación contable? Propuesta de aclaración

Distinguir entre políticas y estimaciones contables es importante dado que los cambios en las políticas contables suelen aplicarse con carácter retroactivo, mientras que los referidos a las estimaciones contables se aplican de manera prospectiva. Así pues, el enfoque adoptado puede afectar tanto a los resultados presentados como a las tendencias.

Para abordar cierto grado de diversidad en la práctica, el IASB busca aclarar las definiciones sin ninguna intención de acotarlas o ampliarlas.

Puede encontrar más información en nuestro [artículo web](#).



Instrumentos financieros- Continua el debate sobre el proyecto DRM

En su reunión de septiembre, el Consejo siguió debatiendo los aspectos planteados por la gestión dinámica de riesgos, haciendo especial hincapié en:

- el riesgo de pagos anticipados y las formas de gestionarlo; y
- la capacidad y contabilidad de coberturas.

En su reunión de noviembre, el Consejo acordó que el modelo de contabilidad para la gestión dinámica de riesgos (DRM, por sus siglas en inglés) debería mejorar la transparencia, abordar el problema de capacidad y brindar una medición de resultados sencilla y fiable, al tiempo que refleja la naturaleza cambiante del DRM.

El Consejo no adoptó ninguna decisión, si bien encargó a su personal que se centrara en seguir desarrollando un modelo basado en los mecanismos de cobertura de flujos de efectivo y comenzara a involucrar a aquellos que preparan y utilizan estados financieros en sus debates en fases iniciales.

Puede encontrar más información en este enlace a nuestra área de Instrumentos Financieros.



La transición a las nuevas normas: un riesgo para su reputación Entre las cuestiones que inciden en la transición a las nuevas normas se encuentra el riesgo reputacional. Para Peter Carslen y Martin Huiskers, (responsables globales del proyecto del cambio normativo contable) *“algunas empresas han salido a bolsa con “cifras de transición”, que cuantifican el efecto previsto de las NIIF 9 y 15. Las cifras facilitarán información sobre el modo en que las nuevas normas afectarán probablemente a las tendencias futuras en materia de ingresos ordinarios, márgenes y KPIs. Es por ello que analistas e inversores estarán muy atentos a las cuentas de este ejercicio (es decir, 2017), en las que se reflejará el impacto de las nuevas normas. Si forma parte de una comisión de auditoría o de un equipo directivo, desempeñará un papel clave a la hora de gestionar adecuadamente la transición”*.

Nuestra [entrada en el blog](#) brinda algunas percepciones sobre cómo abordar este reto del mejor modo posible, e incluye un resumen de las tres fases principales de las empresas en su transición a las nuevas normas.

Además, si quieren directrices prácticas que les ayuden a adoptar las nuevas normas, consulten nuestros recursos sobre las [NIIF 9](#) y [NIIF15](#).



Bancos: Modificaciones de instrumentos financieros según la NIIF 9

La contabilización de las modificaciones de instrumentos financieros es objeto de debate desde hace algún tiempo. La NIIF 9 ha vuelto a hacer hincapié en ello, por lo que abordamos este aspecto en mayor profundidad en nuestro [boletín sobre banca](#) de este trimestre.

En esta edición, también analizamos los desgloses de los bancos respecto de la implantación de las NIIF 9, 15 y 16 en sus estados financieros intermedios de 2017.



Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos

Una modificación de la NIC 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos* afectará a las empresas que financian estas entidades con acciones preferentes o préstamos cuya amortización no se espera en un futuro próximo (inversiones a largo plazo o LTI, por sus siglas en inglés). Es algo común en las industrias extractivas y en el sector inmobiliario.

La modificación exige la aplicación dual de la NIC 28 y de la NIIF 9, un proceso complejo y que requerirá una minuciosa reflexión. En efecto, las empresas deberán aplicar un proceso anual en tres fases.

Para obtener más información sobre las modificaciones, consulte nuestro [artículo web](#).



Guías básicas: Nuevos desgloses sobre ingresos ordinarios

La NIIF 15 introduce amplios requisitos cuantitativos y cualitativos, de aplicación independientemente del efecto de la nueva norma en la partida de ingresos ordinarios de una empresa.

Nuestro suplemento [IFRS 15-Illustrative Disclosures](#) (ejemplos de desgloses) le ayudará a explorar los nuevos requisitos y le permitirá centrarse en la información que es relevante para los usuarios de los estados financieros.

Para consultar un ejemplo de los desgloses previos a la implantación que deberán incluirse en los estados financieros de 2017, le sugerimos acudir a nuestra [Guide to annual financial statements – Illustrative disclosures](#) (Guía para los estados financieros anuales - ejemplos de información a revelar).



Prioridades establecidas por los reguladores para 2017

El regulador europeo ESMA ha publicado una declaración en la que señala las áreas comunes en las que van a centrarse los reguladores nacionales cuando revisen los estados financieros de 2017, preparados según las NIIF, de sociedades cotizadas. Sus tres principales prioridades se centran en:

- información sobre el impacto de las nuevas normas;
- aspectos específicos sobre reconocimiento, valoración y desglose de la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*; y
- aspectos sobre desgloses de la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo*.

Aunque los temas incluidos en la [declaración de la ESMA](#) son los considerados más relevantes a nivel europeo, es probable que otros organismos reguladores también tomen nota y presten atención especial a muchos de esos mismos temas.

Lea nuestro [artículo web](#) para obtener más información.



NIIF 16: Aspectos no evidentes de la nueva norma y directrices sobre pagos por arrendamiento

Mag Stewart y Jeff King (Socios de KPMG en Canadá) recogen algunas conclusiones preliminares acerca de los primeros proyectos de transición en materia de arrendamientos, incluidos algunos aspectos sobre los que reflexionar ahora que las empresas están lanzando sus proyectos sobre la NIIF 16. Entre otras cuestiones señalan que *«ahora que las empresas están empezando a poner en marcha sus proyectos de transición a la NIIF 16, estamos advirtiendo algunos aspectos inesperados sobre la implantación práctica de la norma en materia de arrendamientos. Algunas empresas se han dado cuenta de que la norma mejora algunas métricas clave y otras han llegado a la conclusión de que determinados recursos prácticos no son tan ventajosos como se pensaba en un primer momento»*.

Conozca su análisis en nuestra [entrada del blog](#).

Además, para obtener directrices prácticas que le ayuden a adoptar la nueva norma, consulte nuestra [página temática sobre Arrendamientos](#).

Asimismo, la NIIF 16 obliga a los arrendatarios a incluir en el balance la mayoría de sus arrendamientos. Los pasivos por arrendamiento se valoran al valor actual de los pagos por arrendamiento. Pero, ¿qué pagos por arrendamiento deberían incluirse en el pasivo por arrendamiento, tanto al inicio como posteriormente?

La respuesta a esta pregunta determinará el alcance del efecto que la nueva norma tendrá para los arrendatarios. Este será menos drástico para los arrendadores, aunque podría conllevar algunos desgloses delicados.

Nuestra publicación [Pagos por arrendamiento](#) ofrece una descripción general acerca de cómo determinar los pagos por arrendamiento



Decisiones a tomar si tiene intención de llevar contabilidad de coberturas en 2018

Hay un par de acciones importantes que debe realizar, si tiene intención de llevar a cabo una contabilidad de coberturas en 2018.

¿Por qué? Porque si las entidades financieras y corporativas no han preparado la documentación relevante antes del 1 de enero de 2018, podría no ser viable realizar la contabilidad de coberturas, incluso si previamente se ha practicado en virtud de la NIC 39».

Nuestra [entrada en el blog](#), de Colin Martin (KPMG en el Reino Unido), recuerda a las empresas la importancia de documentar sus intenciones de realizar una contabilidad de coberturas antes del cierre del ejercicio e incluye una lista de comprobación en el contexto de la transición para que pueda realizar un seguimiento de las decisiones que debe tomar.

Además, para obtener directrices prácticas que le ayuden a adoptar la nueva norma, consulte nuestra [página temática sobre la NIIF 9](#).



Arrendamientos - ¿Cuál es la repercusión de la NIIF 16 para las empresas de telecomunicaciones?

La NIIF 16 *Arrendamientos* obliga a los arrendatarios a incluir en el balance la mayoría de sus arrendamientos. Los activos y pasivos nuevos se valoran inicialmente al valor actual de los pagos por arrendamiento. Pero, ¿a qué tipo se descuentan?

Esta pregunta estará en el núcleo de muchos proyectos de transición, particularmente para los arrendatarios. El tipo de descuento afecta al importe de los pasivos por arrendamiento de los arrendatarios, y a numerosas ratios financieras importantes.

Nuestra publicación [Leases – Discount rates](#) les ayudará a determinar el tipo de descuento apropiado y a valorar el efecto en sus estados financieros.



Normativa Nacional

Publicada la Circular 4/2017 de Banco de España

Esta circular adapta el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) –la NIIF 15 y la NIIF 9–, que a partir del 1 de enero de 2018 modificarán los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente, resultando estos últimos de especial trascendencia para las entidades de crédito.

La Circular entra en vigor el 1 de enero de 2018, con los criterios de transición indicados en la misma. En la información comparativa de 2017 que se debe incluir en las cuentas individuales y consolidadas de 2018, la entidad aplicará los criterios contables establecidos en las normas transitorias.



Consultas BOICAC 111

Se han publicado las siguientes consultas en el BOICAC 111:

Auditoría

- Sobre la normativa a tener en cuenta para determinar el primer ejercicio en el cómputo del plazo de contratación a efectos de establecer la obligación de rotación en determinadas circunstancias
- Sobre el régimen de la auditoría de las cuentas anuales en sociedades de capital de titularidad municipal, a raíz de la aprobación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.



[Privacidad](#) | [Darse de baja](#) | [Contacto](#)

KPMG S.A., Paseo de la Castellana, 259C, 28046 Madrid

© 2018 KPMG, S.A., sociedad anónima española y miembro de la red KPMG de firmas independientes, miembros de la red KPMG, afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

